

SECRETARIA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Ref. HABEAS CORPUS No. 110013335012-2019-00449-00
Bogotá, D.C. 17 de octubre de 2019

En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el **HABEAS CORPUS** de la referencia informando que correspondió por reparto siendo allegado a la Secretaría del Juzgado a las TRES Y CUARENTA Y UNO DE LA TARDE (03:41 P.M.).

Fabian Villalba Mayorga
Secretario



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : HABEAS CORPUS
RADICACIÓN No.: 110013335012-2019-00449-00
ACCIONANTE: OSCAR MARCELO GALINDO ROA
**ACCIONADOS: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO
LA PICOTA**

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2019

Se admite la acción constitucional de la referencia, instaurada por el señor OSCAR MARCELO GALINDO ROA contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA de la ciudad de BOGOTA.

Ahora bien, con el fin de establecer si existe privación ilegal de la libertad o prolongación ilícita de la libertad, que haga posible la protección dispuesta en el artículo 30 de la Constitución Política, de conformidad con lo previsto en la Ley 1095 de 2006, se dispone **REQUERIR** a la **OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA** para que de **MANERA INMEDIATA**, remita a este Despacho, la siguiente información:

PRIMERO. Establecer cuál es el Juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad que tiene a su disposición al señor **OSCAR MARCELO GALINDO ROA** identificado con C.C. 80.857.048.

SEGUNDO. Informar si el Juzgado de Ejecución de penas y medidas de seguridad solicitó al establecimiento carcelario documentación requerida para resolver sobre la libertad condicional del accionante.

TERCERO. Determinar si el actor ha elevado petición de documentación relacionada con su libertad condicional.

CUARTO. De haberse solicitado la documentación necesaria para la libertad condicional del actor, establecer las razones por las cuales no se ha remitido.

QUINTO. El Término para allegar esta información es de **2 horas hábiles**.

SEXTO. COMUNICAR AL SEÑOR OSCAR MARCELO GALINDO ROA la admisión de la presente acción constitucional.

Se advierte a las partes que la falta de respuesta inmediata a estas solicitudes constituirá falta gravísima, en los términos del artículo 5° de la Ley 1095 de 2006

NOTIFÍQUESE,



**YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ**

Firmado

Mayra U.U.

Señores: Juzgado de Reparto o a quien Corresponda Resolver.

OFI. APOYO PALOQUEADO

07588 17-OCT-'19 15:31

Radicado:

Referencia: Art 23. C.N.

Asunto: Libertad Condicional Art 64 C.P.P. Inbocando el Art 30 C.N. el cual debera ser Resuelto dentro de las siguientes 36 Horas. Aveas Corpus

Cordial Saludo.

yo. Oscar Marcelo Galindo Roa. Identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo de la Manera Mas atenta cordial y Respetuosa con el fin primordial de imbocar el Art 30 C.N. Aveas Corpus por Vulneración al Debido proceso. Desde el dia 20 Maya 2019. el juzgado () EPMS. esta solicitando toda la documentación correspondiente para la libertad Condicional, pero Aun no ha sido posible por Negligencia del Grupo Juridico Comel Picota. y El Director del Establecimiento pues el dia yo tambien Solicite a dicha dependencia toda la documentación al Grupo Juridico pero ni ha enviado la documentación hacia el juzgado que vigila mi condena. Vale la pena aclarar que el no envio de esta documentación perjudica mi libertad. Señores juzgado de Reparto pido su Colaboración para que el Grupo Juridico envie de Manera Correcta y Completa e actualizada Toda la documentación Correspondiente para mi libertad Condicional. Resolución favorable del establecimiento Cartilla Biografica. Certificados de Computos y Certificados de Conducta que reposen en Mi Hoja de vida hacia el juzgado () EPMS Con Miras a que este Honorable Despacho

⇒⇒⇒ 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 17/oct/2019

Página 1

ORPORACION GRUPO HABEAS CORPUS-BTA CD. DESP 173 SECUENCIA: 826 FECHA DE REPARTO 17/10/2019 3:36:35p. m.

JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ REPARTIDO AL DESPACHO JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD BTA

DENOTACION NOMBRE APELLIDO SUJETO PROCESAL

0857048 OSCAR MARCELO GALINDO ROA *... 01 *...
AD07580/19 CORRESPONDENCIA 472 RA 192345087CO

201007REP1 CUADERNOS 2

mauzana EMPLEADO FOLIOS 2

OBSERVACIONES

Requiera mi libertad condicional. Les Agradesco de Antemano su Valiosa colaboracion prestada para que por parte del Grupo Juridico Comeb picota se envie toda la documentacion que repose en mi Hoja de vida hacia el Juzgado () E.P.M.S. en el lapso de las 36 Horas siguientes de la Radicacion de este Documento. Gracias y a la espera de una pronta y favorable Respuesta y sea favorable el Aveas Corpus Invocado. y por ende se me conceda mi libertad condicional segun Art 64 C.P.P.

● Bendiciones en sus labores Diarias.
Atentamente/.

Oscar Marcelo Galindo Rca.

CC. 80857048.

OSCAR MARCELO Galindo Rca
TD 96692

T.D.

NUI. 986.731.



● Patio 2 Estructura 1.

E.P.A.M.S.C.A.S.

Picota

Comeb.

Bogotá DC

Señores: L E T Pío Cumbé

Radicado:

Referencia: A. 23 C.N.

Asunto: Solicitud Clasificación en fase de
Mínima Seguridad según Art 501 y Art
144, 145, Resolución 17302

(Firma)



Habeas Corpus

Turno Habeas Horario No Habil - Paloquemao - Seccional Bogota

Jue 17/10/2019 3:41 PM

Para: Juzgado 12 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (162 KB)

scan0027.pdf;

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito adjuntar **HABEAS CORPUS** que por el sistema de reparto acaba de ser asignado a su despacho.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Bibiana Auzaque

Oficina de Apoyo Judicial de Paloquemao

Complejo Judicial de Paloquemao



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tel.3532666 Ext.6205



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 17/oct./2019

Página

1

CORPORACION GRUPO HABEAS CORPUS-BTA
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 173 826 17/10/2019 3:36:35p. m.

JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD BTA

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>
80857048	OSCAR MARCELO	GALINDO ROA	01 *"
RAD07580/19	CORRESPONDENCIA 472	RA 192345087CO	*"

17/10/2019 3:36:35p. m.

C01007REPI

bauzaqua

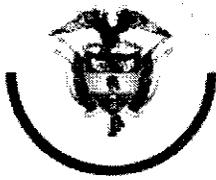
OBSERVACIONES

CUADERNOS 2

FOLIOS 2

EMPLEADO





ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 17/oct/2019

Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN

110013335012201900449 00

CORPORACION: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO: HABEAS CORPUS
 CD. DESP: SECUENCIA: 062 9034

FECHA DE REPARTO: 17/10/2019 03:55:39PM

JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTÁ

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE	ESTADO
30857048	OSCAR MARCELO GALINDO ROA		01	0115
SD000000004295	EN NOMBRE PROPIO		03	0115

OBSERVACIONES: HABEAS POR REPARTO PALOQUEMAO
 SISTEMA SP3100K1
 CUADERNOS: 0 0
 FOLIOS: 1 2F

[Handwritten Signature]
 EMPLEADO
 CASTILLO
 Norman Castillo

RECEIVED
 17/10/2019 03:55:39PM

*Recibido
 Juan V. Malibari M
 Secretario
 17/10/19
 3:56m*



.

.

.

